

691

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2000, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el acceso a la Escala de Programadores de Informática de la Administración de la Seguridad Social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base 4.1 de la Orden de 20 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 30), por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la Escala de Programadores de Informática de la Administración de la Seguridad Social,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las listas completas de aspirantes se encontrarán expuestas en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid) y en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (calle Agustín de Bethencourt, número 4, Madrid).

Segundo.—Publicar como anexo a la presente Resolución la lista provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—El plazo para la presentación de reclamaciones a dichas listas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la subsanación de errores así como de aquellos defectos que hayan motivado su no admisión u omisión.

Cuarto.—Finalizado el plazo de subsanación, se elevarán a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, exponiéndose para su total difusión en los mismos lugares que las provisionales.

Quinto.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos, en llamamiento único, para la realización del ejercicio, el día 31 de marzo de 2001, a las once horas, en la Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias de la Información, Ciudad Universitaria de Madrid.

Sexto.—Con la finalidad de acreditar su identidad, los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o, en su defecto, permiso de conducir o pasaporte, así como la hoja número 3, «Ejemplar para el interesado», de la solicitud de admisión a las pruebas. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo negro o azul.

Madrid, 19 de diciembre de 2000.—El Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

ANEXO**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

Relación provisional de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Programadores de Informática de la Administración de la Seguridad Social

(Orden de 20 de octubre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 30)

Forma de acceso: Promoción interna

DNI	Apellidos y nombre	Forma acceso	Causas de exclusión								
			1	2	3	4	5	6	7	8	9
2.610.812	Díaz Vallejo, Juan Antonio	B	1								
51.350.253	Espada Belinchón, Pedro	B	1								
12.731.873	Estébanez García, M. Purificación	A					5				
17.705.221	López Jimeno, Javier	A		2							
30.484.533	Pedrajas Pavón, Rafael	B				4					

Forma de acceso: Libre

DNI	Apellidos y nombre	Forma acceso	Causas de exclusión								
			1	2	3	4	5	6	7	8	9
24.219.974	Banos Cano, Ana	L					5				
44.393.088	Corcoles García, Ángel David	L		2							
5.384.090	Chiclana Hoyos, M. Mercedes	L		2							
44.386.998	Felipe Sánchez, Ramón	L		2							
3.861.481	Gil Calvo, David	L				4					
52.757.032	Martínez González, Francisco	L		2							
34.807.575	Muñoz Mínguez, Daniel	L	1								
52.382.639	Rodríguez Atochero, José Manuel	L	1	2							
50.103.187	Romero Molina, M. Irina	L		2							
5.171.986	Rubio Valero, Sebastián	L	1								
28.750.343	Santos Gómez, David	L	1								

Causas de exclusión:

1. Presentar la solicitud fuera de plazo.
2. No haber pagado los derechos de examen correctamente.
3. No presentar el anexo V.
4. Carecer del título exigido en la convocatoria.
5. No aportar fotocopia del documento de identidad o documentación equivalente.
6. No reunir los requisitos de la base 2.2.1 de la convocatoria.
7. No estar incluido, a efectos de promoción profesional, en el ámbito de aplicación de Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.
8. Por ser funcionario de carrera del Cuerpo objeto de la convocatoria.
9. No cumplir los requisitos de la base 2.2.2 de la convocatoria.